

- Por Resolución de la Alcaldía de 9 de octubre de 2006 se adjudicó el contrato de dirección de obra de ordenación de la Plaza Mirador, de Liencres, a TIG ARQUITECTURA, S. L., en el precio cierto, incluido IVA, de 26.622 euros.

- Por Resolución de la Alcaldía de 9 de octubre de 2006 se adjudicó el contrato de suministro y puesta en funcionamiento de un programa de gestión tributaria y recaudación de tributos municipales a ATYS, S. L., en el precio cierto, incluido IVA, de 106.165,52 euros.

Renedo de Piélagos, 9 de octubre de 2006.-El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/13546

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

*Resolución de adjudicación del contrato para obra de estructura de cubierta de bolera en Loredo.*

1º. Nombre de la Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

2º. Modalidad de adjudicación: Subasta, procedimiento abierto.

3º. Fecha de la adjudicación del contrato: 13 de octubre de 2006.

4º. Número de ofertas recibidas: 2.

5º. Nombre del adjudicatario: «Emilio Bolado S.L.».

6º. Precio: 241.988,95 euros.

7º. Fecha de publicación del anuncio en el BOC: 14 de septiembre de 2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ribamontán al Mar, 13 de octubre de 2006.-El alcalde (ilegible).

06/13996

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2006, Bases de Ejecución del mismo y la Plantilla de Personal, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno de esta Corporación las reclamaciones que estimen oportunas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Todo ello de conformidad con los artículos 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Novales, 19 de octubre de 2006.-El alcalde en funciones, Enrique Bretones Palencia.

06/14130

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/06.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en Sesión Extraordinaria del día 4 de octubre de 2006 el expediente de modificación de crédito número 3 dentro del vigente presupuesto General de 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de esa Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 168 del mismo texto legal, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Matamorosa, 11 octubre 2006.-El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

06/13622

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 9/06.*

Cumpliendo con lo prescrito en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo) se somete al trámite de información pública el expediente número 09 de modificación del Presupuesto General del ejercicio 2006, que se financia con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos. El expediente ha sido aprobado con carácter inicial por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el 6 de octubre de 2006.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aleguen alguno de los motivos enumerados en el número 2 del mismo, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Ayuntamiento Pleno. Por expresa habilitación legal este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentan reclamaciones.

Cartes, 10 de octubre de 2006.-El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz

06/13701

#### AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/06.*

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2/2006, (BOC nº 159 de 18 de agosto del corriente), sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del mismo.

Tras las modificaciones aprobadas, el resumen por Capítulo del Presupuesto General para el ejercicio de 2006, es el siguiente:

CAPI- TULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
1	Impuestos Directos.....	00,00	23.394,00
2	Impuestos Indirectos.....	00,00	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	00,00	11.901,00
4	Transferencias Corrientes.....	00,00	130.420,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	00,00	14.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	00,00	00,00
7	Transferencias de Capital.....	00,00	131.389,54
8	Activos Financieros.....	56.000,00	103.761,07
9	Pasivos Financieros.....	00,00	00,00
	TOTAL INGRESOS.....	56.000,00	419.865,61
CAPI- TULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
1	Gastos de Personal.....	00,00	35.737,70
2	Gastos de Bienes corrientes y de Servicios.....	46.000,00	106.761,07
3	Gastos Financieros.....	00,00	00,00
4	Transferencias Corrientes.....	00,00	6.000,00
6	Inversiones Reales.....	10.000,00	268.366,84
7	Transferencias de Capital.....	00,00	3.000,00
8	Activos Financieros.....	00,00	00,00
9	Pasivos Financieros.....	00,00	00,00
	TOTAL GASTOS.....	56.000,00	419.865,61

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 en relación

con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Lamasón, 18 de septiembre de 2006.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

06/13702

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/06.*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre del 2006 el expediente de modificación de créditos número 3/2006, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Puente Viesgo, 10 de octubre del 2006.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

06/13623

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 50/06.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de Suplemento de crédito nº 50/2006 en el Presupuesto Municipal de 2006 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de Agosto de 2006 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.625
	TOTAL	78.625

##### FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE: Bajas de otras partidas

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	GASTOS FINANCIEROS	78.625

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 13 de octubre de 2006.—El concejal delegado accidental, Víctor Gil Elizalde.

06/13847

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 49/06.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de Suplemento de crédito nº 49 /2006 en el Presupuesto Municipal de 2006 durante el

plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de Agosto de 2006 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	175.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
	TOTAL	235.000

##### FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE: REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	235.000

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 13 de octubre de 2006.—El concejal delegado accidental, Víctor Gil Elizalde.

06/13848

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Exposición pública de la cuenta general de 2005*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 10 de octubre de 2006, se expone al público la Cuenta General de 2005 del Ayuntamiento de Torrelavega, Instituto Municipal de Deportes, Gerencia Municipal de Urbanismo, así como las cuentas del Centro Especial de Empleo SERCA, durante el plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio.

Durante el citado plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, las cuales serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, practicando cuantas comprobaciones estime necesarias y emitiendo nuevo informe en su caso.

Si durante la exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, no será necesario nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas, remitiéndose al Pleno para su aprobación.

Una vez expuesta al público, y acompañada de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Torrelavega, 11 de octubre de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/13877

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/06.*

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 3/2006, (BOC nº 157, de 16 de agosto de 2006), sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del mismo.